

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: MUTUAFONDO TRANSICIÓN ENERGÉTICA, FI
Identificador de entidad jurídica: 959800YMKNBB2DTCVZ35
ISIN: Clase A ES0175812009,
Clase L ES0175812025

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ___%

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ___%

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible tendrá un porcentaje mínimo del ___% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve las características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El fondo promueve características medioambientales y en particular la reducción de emisiones de CO₂, invirtiendo en compañías cuya actividad contribuye, directa o indirectamente, a dicha reducción.

El fondo no sigue ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales promovidas por el producto financiero.

- **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Se utiliza el porcentaje de ingresos o de CAPEX (la inversión que realiza una empresa

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

en activos a largo plazo como edificios, maquinaria y tecnología, comúnmente conocidos como inmovilizado material) relacionado con las actividades que contribuyen, directa o indirectamente, a la reducción de emisiones de CO2.

- **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

El fondo no realiza inversiones sostenibles.

- **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

No aplica

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplica

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de Las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

No aplica

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo», según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



- **¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

No

Sí, la sociedad gestora tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIAS) sobre los factores de sostenibilidad en la gestión del producto.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y cuestiones de la lucha contra la corrupción y el soborno.

La consideración de las principales incidencias adversas (PIAS) se realizará mediante la medición y evaluación de determinados indicadores recogidos en el cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, y de otros indicadores relevantes de los cuadros 2 y 3 de dicho Anexo. Desde el punto de vista medioambiental, se da especial importancia a indicadores relacionados con el cambio climático, como la intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero (GHG por sus siglas en inglés) de las empresas, la exposición al sector fósil y los objetivos de reducción de emisiones de las empresas.

La información concreta respecto a estos indicadores utilizados se reflejará en la información periódica del fondo.

La Declaración de Principales Incidencias Adversas de la sociedad gestora está disponible aquí: https://www.mutua.es/mactivos/recursos/pdf/fondos-inversion/PIAs_SGIIC.pdf



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión del fondo consiste en invertir en 3 grandes grupos de compañías cuya actividad contribuye, directa o indirectamente (actividades de la cadena de valor imprescindible para llevar a cabo las actividades directas), a la reducción de emisiones de CO₂, así como una serie de temas de inversión transversales que afectan a estos tres bloques:

- El primer gran bloque de compañías incluye a aquellas que actúan por el lado de la oferta de energía, es decir, contribuyen a producir energía eléctrica con origen en fuentes renovables y a ponerla a disposición de los consumidores. La generación eléctrica con fuentes renovables no emite CO₂ y sustituye a la generación con combustibles fósiles, uno de los principales emisores.

- El segundo gran bloque agrupa a compañías que promueven el proceso de electrificación, es decir, la sustitución de fuentes de energía más contaminantes por energía eléctrica.

- El tercer gran bloque incluye a compañías que buscan impactar en el lado de la demanda, reduciendo el consumo total de energía. Agrupa actividades relacionadas con la mejora de la eficiencia energética, ya sea mediante un ahorro en el consumo o una mejora de los procesos industriales.

- Por último, se incluyen en el universo objetivo de inversión del fondo una serie de temas “transversales” que complementan las actividades descritas. Es decir, empresas que indirectamente dan apoyo a las compañías descritas en los tres grandes bloques y que son necesarios para realizar y mejorar sus procesos y actividades)

En el caso de los bonos verdes, el uso de los ingresos tendrá que estar relacionado con uno de los bloques descritos anteriormente. Se define como “bono verde” cualquier tipo de instrumento de deuda en el que los fondos obtenidos se destinen exclusivamente a financiar o re-financiar de forma parcial o total proyectos verdes, nuevos o ya existentes, con un beneficio medioambiental claro y que estén alineados con los cuatro componentes básicos de los Green Bond Principles (GBP) bajo el estándar del ICMA (International Capital Market Association). Los GBP se ocupan de cuatro áreas clave que son: el cambio climático, el agotamiento de los recursos naturales, la pérdida de biodiversidad y la contaminación del aire, el agua o el suelo.

Las inversiones del fondo tienen que cumplir con los criterios de exclusión establecidos para los índices CTB (Climate Transition Benchmark). Se excluyen por tanto del universo de inversión:

- Las empresas que ejerzan actividades relacionadas con armas objeto de controversia
- Las empresas que se dediquen al cultivo y la producción de tabaco.
- Las empresas que los administradores determinen que incumplen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales.

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Adicionalmente, y en línea con la Política de integración de riesgos de sostenibilidad de la Gestora, el fondo no invertirá en compañías en las que más del 5% de sus ingresos derive de la extracción del carbón térmico y en compañías en las que más del 5% de sus ingresos derivan de la producción de combustibles fósiles a partir de arenas bituminosas o de exploración o extracción de gas y petróleo en el Ártico.

- ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

El fondo invierte en compañías cuya actividad contribuya, directa o indirectamente, a la reducción de emisiones de CO2 tal y como se describe en la sección anterior. En concreto, los activos que promocionan estas características medioambientales tienen más del 75% de sus ingresos o más del 50% de su CAPEX (la inversión que realiza una empresa en activos a largo plazo como edificios, maquinaria y tecnología, comúnmente conocidos como inmovilizado material) relacionados con uno de los bloques descritos anteriormente.

- ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No existe un compromiso en este sentido.

- ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

La evaluación de las prácticas de buena gobernanza se hace a través de un análisis de las puntuaciones o scores ofrecidos por el proveedor de datos externos Morningstar Sustainalytics. En concreto, se utiliza el score de riesgo del pilar de gobernanza de Morningstar Sustainalytics cuya escala va de 0 a 40, donde 0 corresponde al riesgo más bajo y 40 el riesgo más alto. No se invierte en empresas que tienen una puntuación superior a 12 en este score, excluyendo así las empresas que tienen un riesgo relacionado con la gobernanza considerado como alto o severo.

Además, se excluyen empresas que tienen una infracción de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

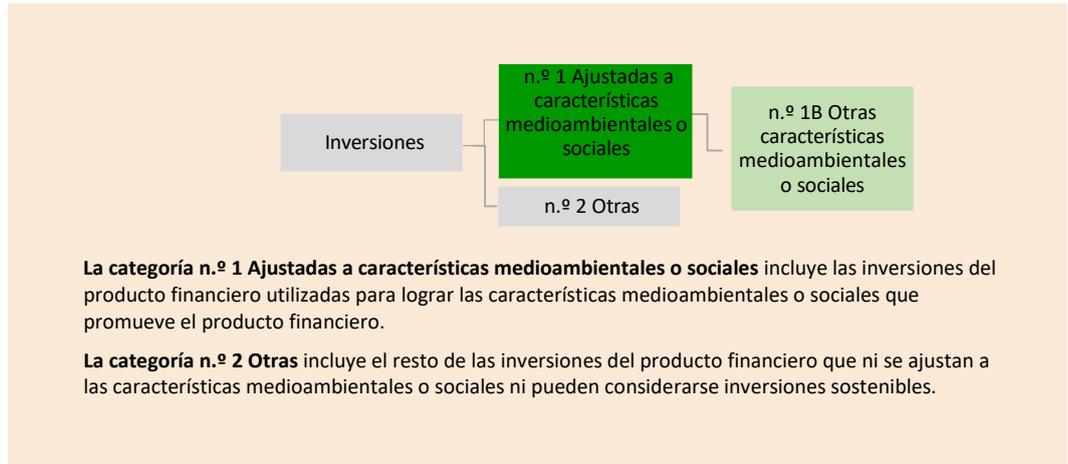
- ***¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?***

Al menos el 80% del patrimonio del fondo promueve las características anteriormente citadas.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

El resto de las inversiones del fondo se califican como “Otras”.



¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El fondo no utiliza derivados para la consecución de las características medioambientales o sociales



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Este producto no tiene establecida una proporción mínima de inversiones sostenibles ajustadas a un objetivo medioambiental de la taxonomía de la UE.

Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?



Sí:



En el gas fósil



En la energía nuclear



No

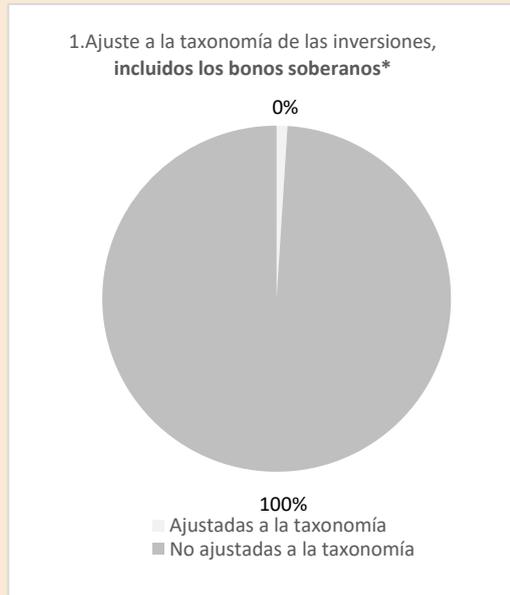
¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (“mitigación del cambio climático”) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso de energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintos de los bonos soberanos.



*A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No existe una proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 0%.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No existe una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles.



¿Qué inversiones se incluyen en «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones que se incluyen en el "n.º 2 Otras", serán activos que no entran en uno de los pilares descritos en el apartado de la estrategia de inversión. Incluyen activos de renta fija pública, IIC, liquidez, derivados, así como cualquier activo de emisores que no realizan más del 75% de sus ingresos o dedican más del 50% de su CAPEX a actividades descritas en el apartado de la estrategia de inversión.

Estas inversiones nunca podrán superar el 20% del patrimonio del Fondo, y tendrán como objetivo maximizar el rendimiento financiero del mismo o gestionar la liquidez.

Existen garantías medioambientales mínimas para toda la cartera, ya que, para poder entrar en la cartera, cualquier inversión tiene que cumplir con los criterios de exclusión mencionados anteriormente y con la Política de integración de riesgos de sostenibilidad de la Gestora.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

No se ha designado ningún índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.

- ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia de cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

No aplica

- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***

No aplica

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

No aplica

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

No aplica



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: <https://www.mutua.es/seguros-ahorro-inversion/catalogo-fondos/>

Para más información: https://www.mutua.es/mactivos/recursos/pdf/fondos-inversion/Politica_integracion_ASG.pdf.